

ARONA**Concejalía de Juventud****A N U N C I O****5653****112318**

Para poner en conocimiento que con fecha 18 de agosto de 2016 se ha dictado Resolución nº 6138/2016, por el Teniente Alcalde de Seguridad, Deportes, Recursos Humanos y Juventud, aprobando convocatoria y las “Bases reguladoras del Festival Jóvenes Promesas”, se hace público el contenido de la misma y la apertura del plazo para la presentación de solicitudes, de treinta (30) días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

FESTIVAL JOVEN PROMESAS ARONA 2016**BASES****QUE HAN DE REGIR EL “FESTIVAL JÓVENES PROMESAS ARONA 2016”.**

El Ayuntamiento de Arona, a través de su Concejalía de Juventud, celebrará el Festival Jóvenes Promesas Arona 2016 en el mes de noviembre del presente año, para ello se establecen las bases que rigen el denominado “FESTIVAL JÓVENES PROMESAS ARONA”, y efectúa su convocatoria para el año 2016.

PRIMERA.- OBJETO.

El **FESTIVAL JÓVENES PROMESAS ARONA**, tiene por objeto:

- Incentivar y promocionar valores positivos en los y las jóvenes a través de la música, como instrumento.
- Estimular la creatividad y el esfuerzo de los/las compositores/as aficionados/as a la música en general, creando un intercambio cultural efectivo entre los y las jóvenes autores/as, compositores/as e intérpretes, ya sea con carácter individual o colectivo, formando grupos musicales.
- Servir de plataforma de lanzamiento para aquellos/as jóvenes artistas canarios que desean encontrar una oportunidad en el mundo de la música.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrán formar parte en el Festival, todas las persona, o grupo de personas, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener entre **CATORCE y TREINTA Y CINCO (14 y 35)** años de edad, cumplidos el día de la celebración del festival.
2. Ser residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. No podrán participar en este Festival, aquellos/as jóvenes que hayan quedado PRIMERO (1º) y SEGUNDO (2º) Clasificado en las ediciones anteriores (según categoría). Sí pudiéndose presentar en otra categoría que no haya sido premiado/a.
4. No podrán participar aquellos/as jóvenes que tengan disco en el mercado, o que se dediquen profesionalmente a la categoría que opten, entendiendo por profesional que tengan un contrato laboral a alguna de las categorías del Festival. Es decir, solo podrán inscribirse en el festival las personas que sean amateur. Asimismo, queda excluido de participar toda persona que haya sido seleccionado/a para participar en otro festival de categoría superior (nacional, internacional o mundial).

La participación en el Festival es libre, gratuita y no remunerada.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN, FECHA, PLAZO, SOLICITUDES Y LUGAR.

Las personas interesadas en participar en este festival deberán cumplimentar una solicitud conforme al modelo que se recoge en el **anexo I**, y dirigido a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arona.

El modelo de solicitud, una vez cumplimentado, deberá presentarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, cuyo tenor literal dice:

“Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Mediante convenios de colaboración suscritos entre las Administraciones Públicas, se establecerán sistemas de intercomunicación y coordinación de registros que garanticen su compatibilidad informática, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de las solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos que se presenten en cualquiera de los registros”.

Así mismo, se podrán presentar, de manera telemática, de conformidad con lo dispuesto en artículo 35 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para la tramitación telemática, las personas interesadas podrán enviar el modelo de solicitud al siguiente correo electrónico: jovenespromesas@arona.org

PLAZO

El plazo de inscripciones será de **TREINTA (30)** días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP. Pudiendo este periodo ser ampliado, si la organización lo considerase oportuno en beneficio de dicho festival.

SOLICITUDES

Las solicitudes deberán acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación.

- Cumplimentar el modelo que se recoge en el **ANEXO I**. Debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta, firmado de forma inexcusable por el interesado. En caso de menores, deberá estar firmada la autorización para inscribirse por el padre, madre o tutor.
- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte de todos/as los/las participantes.
- Fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte de la madre, padre o tutor de todos los participantes, en caso de que sean menores de edad.
- Documento que acredite ser residente en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Fotografía artística reciente y en caso de grupos, fotografía de todos los/las componentes.
- Currículum vitae de su trayectoria artística.
- Cumplimentar el modelo que se recoge en el **ANEXO II**, Declaración Jurada, en el que se hace constar:
 - No dedicarse profesionalmente y no haber obtenido ningún premio a la categoría que optan, en ediciones anteriores de Jóvenes Promesas, ni haber sido seleccionado para participar en otro festival de categoría superior (nacional, internacional o mundial).
 - Autorización a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arona para la publicación, reproducción o distribución de la actuación presentada al festival, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse, y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante o, en su caso, por la persona designada como representante del grupo.
 - Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arona, Comunidad Autónoma, Administración General del Estado y Seguridad Social, acreditado mediante los certificados expedidos por las Administraciones públicas, o autorizar al Ayuntamiento de Arona para recabar la información necesaria de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (modelo 020)
 - Que reúne los requisitos para participar en el festival y acepto cada uno de los términos que se recogen en las bases y ficha de inscripción.
 - La veracidad de la información expresada en la solicitud conforme al modelo que se recoge en el anexo I, así como la autenticidad de la documentación aportada.
 - Que, por tanto, el material y los datos aportados puede ser utilizados por el Ayuntamiento de Arona tanto en la publicidad del proyecto, como en las publicaciones que surjan del mismo.
 - En todo caso ACEPTA el fallo del Jurado, el cual será inapelable.
 - Acepta que ante cualquier situación que no se recoja en las bases, será la organización quien tome la decisión.

Se establecerá un periodo de subsanación (una vez publicada la lista de admitidos/as y excluidos/as), de **DIEZ (10)** días a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJPAC, para requerir cualquier documentación que no se haya presentado en el momento de la inscripción.

CUARTA.- CATEGORÍAS.

El Festival contará con **CINCO (5)** categorías:

- **Baile Moderno:** En esta modalidad se podrá participar en solitario, en pareja o en grupo. Se valorará la coreografía y la puesta en escena. Entendiendo por baile moderno el hip-hop, funky y jazz.
- **Baile Latino:** En esta modalidad se podrá participar en solitario, en pareja o en grupo. Se valorará la coreografía y la puesta en escena. Entendiendo por baile latino: salsa, tango, merengue, bachata y chachachá.
- **Danza:** En esta modalidad se podrá participar en solitario, en pareja o en grupo. Se valorará la coreografía y la puesta en escena. Se incluyen dentro de esta categoría las disciplinas de danza clásica, danza contemporánea y danza española.

- **Solistas:** En esta modalidad se participará en solitario. Cada artista interpretará una canción de libre elección (no necesariamente inédita). Pueden ser balada, pop, dance o latina; y deberá ser interpretada con voz en directo.
- **Grupos Musicales:** Esta modalidad estará destinada a los grupos de cualquier tipo o género musical. Dentro de esta categoría se podrá participar con canciones inéditas o versiones de otros grupos musicales.

Además de **TRES (3)** premios especiales:

- **1 Mejor canción original** (Solistas y/o Grupos Musicales)
- **2 Mejor artista local** (Solistas, Grupos Musicales, Danza, Baile Moderno y/o Baile Latino).

Al mismo tiempo, se otorgará **un solo premio adicional** de entre todos/as los/as ganadores/as y de cualquier categoría que el jurado considere más destacable para concurrir al casting de un concurso televisivo a nivel nacional.

Cada participante podrá optar a inscribirse, como máximo, a **DOS (2)** categorías.

QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN (FASES).

- **Fase 1:** Presentación de solicitudes según modelo normalizado (**Anexo I**).
- **Fase 2:** Publicación de los listados provisionales (admitidos/as y excluidos/as). Se abrirá un plazo de subsanación, de diez días a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJPAC, ampliable a cinco días (art. 71.2 LRJPAC), para requerir cualquier documentación que no se haya presentado en el momento de la inscripción, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
- **Fase 3:** Publicación de los listados definitivos de las personas admitidas y de la fecha y lugar del proceso selectivo a través del casting. El resultado será comunicado en la página web del Ayuntamiento (www.arona.org). Además, se hará público el jurado designado para la fase de casting con dos días de antelación.
- **Fase 4:** Una vez finalizado la fase de casting, se publicará el listado oficial de los/as seleccionados en cada una de las categorías, y se hará público el jurado designado para efectuar el fallo de las galas de dicho festival.
- **Fase 5:** Desarrollo de las galas y entrega de trofeos. El desarrollo del festival se llevará a cabo entre los días 11 y 12 de noviembre de 2016, en el transcurso de dos galas divididas entre las siguientes categorías:
 - Gala Baile Moderno, Danza y Baile Latino.
 - Gala Solistas y Grupos Musicales.
- **Fase 6:** Publicación de las personas premiadas en la página web del Ayuntamiento (www.arona.org). Se abrirá un plazo de diez días para que las personas premiadas presenten debidamente cumplimentado el Alta de Terceros en cualquiera de las ubicaciones recogidas en el punto **LUGAR** de la **Base TERCERA** para poder hacer efectivo los premios. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su derecho al premio.

SEXTA.- DESARROLLO DEL FESTIVAL, CONDICIONES Y CESIÓN DE DERECHOS.

- a) Los/las participantes podrán optar a la realización del casting:
 - De manera presencial en el Municipio de Arona (Tenerife). En fecha y lugar que establezca la organización del festival. La organización del festival se pondrá en contacto con los/las participantes, con el suficiente tiempo de antelación para informar de la fecha y lugar de celebración del casting.
- b) El orden de participación en el festival, se fijará de acuerdo al criterio que determine el equipo técnico organizativo del evento.

- c) Los/las participantes deberán cumplir rigurosamente con la duración de las actuaciones, que en ningún caso podrá ser superior a CUATRO (4) minutos, en todas las categorías.
- d) La organización declarará desierta aquella categoría para la que no haya un número mínimo de CUATRO (4) participantes inscritos.
- e) En caso de que los temas y letras presentadas para el festival, se repitan entre los/las participantes, el jurado tendrá la potestad de tomar decisiones al respecto.
- f) Los/las participantes aceptarán las decisiones de los/las componentes del jurado y de la organización como finales e inapelables.
- g) Queda terminantemente prohibido y será penalizado por los/as miembros/as del jurado, la copia o reproducción de cualquier segmento coreográfico o vestuario de otros grupos coreográficos.
- h) La asistencia al ensayo general, en el día establecido por la organización, será de carácter obligatorio.
- i) Sólo podrán acceder al backstage los/las participantes del evento y un acompañante, en el caso de menores de edad, para cada categoría, teniendo que facilitar con **DIEZ (10)** días de antelación los datos de los mismos.
- j) Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del festival, queda terminantemente prohibido, una vez que comiencen las galas, abandonar el backstage y las zonas acotadas por la organización, hasta el final de las mismas, debiendo acatar las órdenes de los responsables del festival, en todo lo referente a: recorrido a seguir, tiempo sobre el escenario, puertas de entrada o de salida, así como cualquier otra directriz que se estime conveniente.
- k) Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa de la actuación, para evitar que ponga en peligro la seguridad de los/las participantes, el público en general y daños técnicos de sonido e iluminación, tales como:
 - 1. Polvos talcos o similares.
 - 2. Pirotecnia escénica o aérea.
 - 3. Animales.
 - 4. La utilización de fuego, ya sea mediante antorchas, pebeteros u otros soportes.
 - 5. Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que incida en la seguridad de los participantes en el espectáculo.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arona dará instrucciones a la dirección artística del festival para evitar el lanzamiento de confetis o elementos que en el escenario puedan obstaculizar el paso o causar accidentes a los/las participantes durante el concurso.

- l) Queda totalmente prohibido la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual. También queda prohibido promocionar firmas comerciales o productos que inciten al consumo de alcohol o tabaco.
- m) Los/as ganadores/as que obtengan premio en el Festival, en todas las modalidades, se comprometen gratuitamente a actuar y/o interpretar en TRES (3) eventos puntuales del Ayuntamiento de Arona y en la gala de la próxima edición del festival "Festival Jóvenes Promesas".

SÉPTIMA.- JURADO.

- a) El jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará integrado, en número impar, por profesionales y profesores/as de reconocido prestigio artístico y musical, garantizando en todo caso, la imparcialidad y objetividad.
- b) Como secretario/a del jurado actuará con voz pero sin voto un trabajador/a de la Concejalía de Juventud, con la responsabilidad de levantar acta de las deliberaciones y fallo del jurado. En todo caso, el fallo del jurado, tanto en los castings como en las galas finales, será firme e inapelable.

- c) La organización y miembros/as del jurado se reservan el derecho de declarar desierto algún premio de cualquiera de las categorías, en caso de no cumplir con los requisitos de votación.
- d) Del mismo modo, la organización se reserva el derecho de suprimir una de las galas en caso de no completar el número mínimo de participantes por categoría, CUATRO (4) inscripciones y llevarla a cabo en una sola gala.
- e) Asimismo, en la modalidad de Danza, Baile Moderno y Baile Latino, los/as miembros/as del jurado puntuarán vestuario, sincronización, presencia escénica, dificultad y creatividad de la coreografía.
- f) Igualmente, en la modalidad de Solistas y Grupos Musicales, los/as miembros/as del jurado puntuarán interpretación, voz, afinación y puesta en escena.

OCTAVA.- PREMIOS.

El importe destinado a los diferentes premios por la Concejalía de Juventud, asciende a la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.250,00€)** brutos, distribuidos en las categorías que a continuación se relacionan y deduciendo a cada uno de los premios el IRPF correspondiente.

CATEGORÍAS	PREMIOS
Baile Moderno	
BAILE MODERNO	1º Clasificado 476,00 € 2º Clasificado 200,00 €
Baile Latino	
BAILE LATINO	1º Clasificado 476,00 € 2º Clasificado 200,00 €
Danza	
DANZA	1º Clasificado 476,00 € 2º Clasificado 200,00 €
Solistas	
SOLISTAS	1º Clasificado 476,00 € 2º Clasificado 200,00 €
Grupos Musicales	
GRUPOS MUSICALES	1º Clasificado 476,00 € 2º Clasificado 200,00 €
DOS PREMIOS ESPECIALES MEJOR ARTISTA LOCAL (categorías de solistas, grupos musicales, danza, baile moderno y/o baile latino)	300,00 € 300,00 €
MEJOR CANCIÓN ORIGINAL (categorías de solistas y/o grupos musicales)	200,00 €
PREMIO ADICIONAL (categorías de solistas, grupos musicales, danza, baile moderno y/o baile latino)	1.190,00€
TOTAL	5.3700,00€

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- a) La participación en el Festival supone la total aceptación de las presentes bases.
- a) El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de premios que le pueda corresponder a los/las participantes.
- b) En el caso de imprevistos o dudas sobre la interpretación de las presentes bases, serán resueltas por el personal de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arona.
- c) Ante cualquier situación que no se recoja en las bases, será la organización del festival quien tome la decisión.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD DE LAS BASES.

La presente convocatoria y las Bases específicas reguladoras del concurso JÓVENES PROMESAS se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia (BOP), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arona, en un periódico de mayor difusión, en la página web del municipio de Arona (www.arona.org) y en la BDNS en cumplimiento del artículo 18 de la LGS. Además estarán disponibles al público en las casas de la juventud de Cabo Blanco y El Fraile, en el Centro Joven de los Cristianos y en los SAC del municipio (El Fraile, Los Cristianos y Arona Casco). Los actos posteriores a la publicación de las bases, se publicaran en la página web del Ayuntamiento de Arona.

 ARONA Ayuntamiento Concejalía JUVENTUD	Registro de entrada:	ANEXO I MODELO DE INSCRIPCIÓN ⁽¹⁾ XII FESTIVAL JÓVENES PROMESAS ARONA 2016
--	----------------------	--

Solicitante		
N.I.F.	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
Representante legal		
N.I.F.	Apellidos y nombre	

Domicilio a efectos de notificación				
Calle/Plaza/Avda.			Localidad	
Código Postal	Municipio		Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico	

Solicita ☐ Inscripción en el XII Festival Jóvenes Promesas Arona 2016.

En la modalidad de:

- | | | |
|---|-----------------------------------|--|
| ☐ Solista | Autor y título _____ | Canción original ☐ Si ☐ No |
| ☐ Grupos Musicales | Duración _____ (máximo 4 minutos) | |
| ☐ Danza | Duración _____ (máximo 4 minutos) | |
| ☐ Baile moderno | | |
| ☐ Baile Latino | | |

Nombre artístico Solista/ Grupos Musicales/ Danza/ Baile Latino/Baile Moderno: _____

Declaración
El abajo firmante, AFIRMA que todos y cada uno de los datos aportados son reales y que CONOCE y ACEPTA todos los requisitos expresados en las Bases del Festival.

A rellenar por el padre/madre o tutor, en caso de menores de edad

D./Doña _____ con N.I.F./ N.I.E./ Pasaporte nº _____, en calidad de (padre/madre o tutor) _____ de _____ autoriza a éste/a a inscribirse como participante en el XII Festival Jóvenes Promesas Arona 2016 que gestiona la Concejalía de Juventud del Ilustre Ayuntamiento de Arona, aceptando todas las bases.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Arona, a _____ de _____ de 2016

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (2)

1. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al titular de los datos personales que los mismos van a ser incorporados a un fichero automatizado. Sus datos personales serán tratados con el fin de poder realizar estadísticas y sólo se utilizarán a efectos de información municipal, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Arona el tratamiento de los datos para dicha finalidad. El titular de los datos tiene reconocidos los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, que podrá ejercitar mediante el envío de un email a juventud@arona.org o llamando al teléfono 922761600.
2. Con la firma de la ficha de inscripción se autoriza el uso del material audiovisual que se derive del XII Festival Jóvenes Promesas Arona 2016.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Fotocopia del NIE, D.N.I. o pasaporte del solicitante, y en su caso, certificado de residencia.
- ☐ Fotografía artística reciente.
- ☐ Curriculum vitae de su trayectoria artística.
- ☐ Declaración jurada de no dedicarse profesionalmente, ni haber obtenido premio a la categoría que optan en ediciones anteriores de Jóvenes Promesas y autorización para la publicación, reproducción o distribución de la actuación presentada al festival. (Anexo II)
- ☐ Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arona, Comunidad Autónoma, Administración General y seguridad Social. (Anexo III)

**XII FESTIVAL JÓVENES PROMESAS ARONA 2016****ANEXO II**

DECLARACIÓN JURADA
XII FESTIVAL JÓVENES
PROMESAS ARONA 2016

DECLARACIÓN JURADA	
D/Dña. _____ con domicilio en _____ y provisto/a de DNI/NIE o pasaporte nº _____ con teléfono de contacto _____ y dirección de correo electrónico _____, presenta inscripción a la modalidad de _____ Nombre artístico Solista/Baile Moderno _____	
A rellenar por el padre/madre o tutor, en caso de menores de edad	
D/Dña. _____ Provisto/a de DNI/NIE o pasaporte nº _____ con teléfono de contacto _____ padre/madre/tutor/a del menor _____ participante en el Festival Jóvenes Promesas en la modalidad de _____. En _____, a _____ de _____ de 2016 Firma⁽¹⁾	
1.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal; se informa al titular de los datos personales que los mismos van a ser incorporados a un fichero automatizado. Sus datos personales serán tratados con el fin de poder realizar estadísticas, y sólo se utilizarán a efectos de información municipal, autorizando expresamente al ayuntamiento de Arona el tratamiento de los datos para dicha finalidad. El titular de los datos tiene reconocidos los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, que podrán ejercitar mediante el envío de un e-mail a juventud@arona.org o llamando al teléfono 922-761600. Autorizo a que pueda ser utilizada la imagen del menor en cualquier formato audiovisual que se realice en relación con este proyecto.	
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:	
○ No me dedico profesionalmente y no he obtenido ningún premio a la categoría que opto, en ediciones anteriores de Jóvenes Promesas, ni he sido seleccionado para participar en otro festival de categoría superior (nacional, internacional o mundial). ○ Autorizo a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Arona a la publicación, reproducción o distribución de la actuación presentada al festival, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse, y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante o, en su caso, por la persona designada como representante del grupo. ○ Estoy al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arona, Comunidad Autónoma, Administración General del Estado y Seguridad Social, acreditado mediante los certificados expedidos por las Administraciones públicas. ○ Que reúno los requisitos para participar en el festival y acepto cada uno de los términos que se recogen en las bases y ficha de inscripción. ○ La veracidad de la información expresada en la solicitud conforme al modelo que se recoge en el anexo I, así como la autenticidad de la documentación aportada. ○ Que, por tanto, el material y los datos aportados pueden ser utilizados por el Ayuntamiento de Arona tanto en la publicidad del proyecto, como en las publicaciones que surjan del mismo. ○ En todo caso ACEPTO el fallo del Jurado, el cual será inapelable. ○ Acepto que ante cualquier situación que no se recoja en las bases, será la organización quien tome la decisión. Lo que declaro a los efectos legales oportunos, renunciando al posible premio en caso de que, por cualquier medio, se demuestrara términos anteriormente expuestos no responden a la realidad. En _____, a _____ de _____ de 2016. Fdo.: _____	

Lo que se publica para su general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente.

En Arona, a 24 de agosto de 2016.

El Alcalde accidental, José Antonio Reverón González.